ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.4352407
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OCAÑA GBE
NIT:	901.667.678-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
IDENTIFICACIÓN:	13.363.842
OBJETO:	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 2.499.989.139,00
VALOR ADICION OTROSÍ 006 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2024	$200.010.861
VALOR FINAL	$2.700.000.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PLAZO ADICION No. 1:	CIENTO SEIS (106) DIAS
FECHA DE TERMINACION ADICION 1	17-DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO ADICION No. 2:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION ADICION 2	17 DE ENERO DEL 2024
PLAZO ADICION No. 3:	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION ADICION 3	17 DE MARZO DEL 2024
PLAZO ADICION No. 4:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION ADICION	17 DE ABRIL DEL 2024
PLAZO ADICION No.5:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACION ADICION 5	01 DE JUNIO DEL 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 27 DE MAYO DEL 2024	21 DIAS
FECHA DE TERMIANCION SUSPENSIÓN	22 DE JUNIO DEL 2024
ACTA DE PRORROGA 001 A LA SUSPENSIÓN DEL 17 DE JUNIO DEL 2024	18 DIAS
FECHA DE REINICIO	5 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE TERMIANCION ACTA REINICIO 5 JULIO DE 2024	10 DE JULIO DEL 2024
OTROSÍ 006 DEL 8 DE JULIO DEL 2024 ADICIÓN EN TIEMPO	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 DE AGOSTO DEL 2024
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
SUPERVISOR:	OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA

En el Municipio de Ocaña, a los 24 días del mes de diciembre del 2024 se reunieron, EMIRO CAÑIZARES PLATA, alcalde del Municipio de Ocaña, GUSTAVO CASTILLA VERGEL, en calidad de secretario de VIAS, INFRAESTRCUTURA Y VIVIENDA, el ingeniero OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA profesional del área de Vías y supervisor, el señor, LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN Representante legal del Contratista UNION TEMPORAL OCAÑA GBE con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ocaña y el contratista UNION TEMPORAL OCAÑA GBE se celebró el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.4352407del 27 de diciembre de 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.4352407del 27 de diciembre de 2022.

3. Que se verificó el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de Recibo Definitivo del 22 de octubre de 2024 y el Informe Final por parte del Supervisor suscrito el día veinte (20) del mes de diciembre del 2024.

4. Que el contratista constituyó las pólizas de garantía única de seguro a favor de la entidad territorial con la compañía Seguros del Estado S.A así: póliza de cumplimiento No. 21-44-101403960 y de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101204283, el amparo de estabilidad de la obra y calidad tiene vigencia desde 24 de agosto de 2024 hasta 24 de agosto de 2029, por un valor asegurado de doscientos setenta millones de pesos ($270.000.000) de conformidad con el anexo 17.

5. Que con base al informe de supervisión se ha constatado que la ejecución del contrato fue de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS

SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($ 2.685.967.081,00) equivalente al 99.48 % del valor total del contrato.

6. Que dentro del contrato de obra se ejecutaron las siguientes cantidades de obra:

Descripción	UND	Cant. Contrato Modif.	Vr. Unit.	Valor Total Contrato Modificado	Cant. Ejec.	Vr. Total Ejecutado
Construccion De Placa Huella (				$ 2.429.407.588,24		$ 2.429.407.588,24
Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	4729,59	$ 40.038,00	$ 189.363.324,42	4729,59	$ 189.363.324,42
Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	1176,64	$ 652.033,00	$ 767.208.109,12	1176,64	$ 767.208.109,12
Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	97952,61	$ 7.513,00	$ 735.917.958,93	97952,61	$ 735.917.958,93
Sub - Base Granular clase C	m3	2681,76	$ 147.033,00	$ 394.307.218,08	2681,76	$ 394.307.218,08
Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	m3	388,46	$ 340.636,00	$ 132.323.460,56	388,46	$ 132.323.460,56
Sello de Juntas	m	15319,26	$ 13.727,00	$ 210.287.517,13	15319,26	$ 210.287.517,13
Construcción De Alcantarillas: (8) Und				$ 173.558.176,76		$ 173.558.176,76
Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	71,23	$ 40.038,00	$ 2.851.906,74	71,23	$ 2.851.906,74
Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	81,09	$ 652.033,00	$ 52.873.355,97	81,09	$ 52.873.355,97
Rellenos Para Estructura con material de excavación	m3	264,97	$ 32.986,00	$ 8.740.300,42	264,97	$ 8.740.300,42
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior	m	55,00	$ 764.092,00	$ 42.025.060,00	55,00	$ 42.025.060,00
Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	51,19	$ 458.877,00	$ 23.489.913,63	51,19	$ 23.489.913,63
Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa	Kg	5800,30	$ 7.513,00	$ 43.577.640,00	5800,30	$ 43.577.640,00
Construcción De Muro De Contención (Gavión): (4) Und				$ -		$ -
Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	0,00	$ 40.038,00	$ -	0,00	$ -
Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1;	m3	0,00	$ 256.795,00	$ -	0,00	$ -

Descripción	UND	Cant. Contrato Modif.	Vr. Unit.	Valor Total Contrato Modificado	Cant. Ejec.	Vr. Total Ejecutado
recubrimiento de zinc (galvanizado)						
Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	0,00	$ 458.877,00	$ -	0,00	$ -
Rellenos Para Estructura con material de excavación	m3	0,00	$ 32.986,00	$ -	0,00	$ -
RELLENO CON GRAVILLA	m3	0,00	$ 101.941,00	$ -	0,00	$ -
GEOTEXTIL TIPO NT - 2500 O SIMILAR NO TEJIDO	m	0,00	$ 9.261,00	$ -	0,00	$ -
Señalización Y Seguridad				$ 2.796.016,00		$ 2.796.016,00
POSTE DE REFERENCIA	und	8,00	$ 349.502,00	$ 2.796.016,00	8,00	$ 2.796.016,00
Item´S No Previstos				$ 67.494.983,00		$ 67.494.983,00
Terraplén	m3	522,50	$ 129.177,00	$ 67.494.983,00	522,50	$ 67.494.983,00
Valor Total Básico De Obra = (A)				**$ 2.673.256.764,00**		**$ 2.673.256.764,00**
Obras De Compensación Ambiental Y/O Complementarias = (B)				$ 10.680.939,00		$ -
Valor Total Básico De Obra= (A) + (B) = (C)				**$ 2.683.937.703,00**		$ 2.673.256.764,00
Complementación Y Ajuste A Estudios Y Diseños = (D)				$ 10.680.939,00		$ 10.680.939,00
Valor Iva (19%) Ajuste A Estudios Y Diseños = (E)				**$ 2.029.378,00**		**$ 2.029.378,00**
Provisión Implementación Protocolos Bioseguridad (Incluye Iva) = (F)				**$ 3.351.980,00**		**$ -**
Valor Total = C+D+E+F				**$ 2.700.000.000,00**		**$ 2.685.967.081,00**

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

Valor Contrato Inicial	$2.499.989.139,00	
Valor Adicional	$200.010.861,00	
Acta Parcial No 01		$1.265.289.857,00
Acta Parcial No 02		$584.690.712,00

Acta Parcial No 03		$400.009.562,00
Acta Parcial No 04		$180.009.853,00
Acta Parcial No 05 Acta Recibo Final		$255.967.097,00
SUMAS IGUALES	**$2.700.000.000,00**	**$ 2.685.967.081,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$14.032.919,00**	

8. Que las actividades ejecutadas no ascendieron al monto total del contrato, motivo por el cual existe un saldo a favor del municipio de catorce millones treinta y dos mil novecientos diecinueve pesos moneda corriente ($14.032.919,00).

9. Que, el presente contrato no estipuló anticipo, por otra parte, las actas parciales 01 a la 04 fueron efectivamente pagadas, los comprobantes de egresos se encuentran relacionados en el informe del supervisor.

10. Que, con la presente acta de liquidación se debe efectuar el último pago, causado en el acta de recibo final que corresponde al valor de doscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil noventa y siete pesos moneda corriente ($255.967.097,00).

11. Que el contratista presentó la factura No FEUT7 de fecha 20 de diciembre de 2024, por el correspondiente valor del acta de recibo final doscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil noventa y siete pesos moneda corriente ($255.967.097,00).

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el pago del (FIC).

13. Que la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS expidió el oficio GIC-INVIAS-NTS-1727-24 de fecha 24 de diciembre de 2024 con asunto aprobación documentos de liquidación del contrato de obra, donde aprueba conforme requisitos establecidos 21 documentos técnicos, como son: plan de calidad, protocolo de bioseguridad, hojas de vida, programa de obra, flujo de caja, programa de generación de empleo, relación de equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, plan de manejo de tráfico, plan de manejo ambiental, plan de seguridad en el trabajo, fuentes de materiales, certificado de disponibilidad de laboratorio, diseño de mezcla, caracterización material granular, topografía, diseño geométrico, estudio geológico, geotécnico e informe de suelos, diseño de pavimento incluye diseño de tránsito, informe estructural, informe hidráulico.

14. Que el presente contrato de obra deriva del convenio 1814 de 2021 realizado entre el Municipio de Ocaña y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, por lo tanto, la liquidación del contrato de obra, es previo a la liquidación del convenio.

15. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con las cláusulas del CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4352407del 27 de diciembre de 2022, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4352407del 27 de diciembre de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipal efectué el desembolso por valor de doscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil noventa y siete pesos moneda corriente ($255.967.097,00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4352407del 27 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
RL UNION TEMPORAL OCAÑA GBE
Contratista

EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde del Municipio de Ocaña

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario Vías, Infraestructura Y Vivienda

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Supervisor